



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Tel. 2295-3422/3417
Fax. 2295-3356

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
depto-fico@poder-judicial.go.cr

Apartado 93-1003
San José, Costa Rica

Circular 23-2013

Para: Administraciones Regionales y Depósito de Vehículos Decomisados

De: Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Jefa del Macroproceso Financiero Contable

Fecha: 29 de diciembre de 2013

Asunto: Envío de información de vehículos decomisados que están a la orden de autoridades judiciales, para ser revelados en los Estados Financieros de la institución



De conformidad con lo establecido en la circular 69-2010 de la Dirección Ejecutiva, lo acordado por el Consejo Superior en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2010, artículo LXXVIII, así como el protocolo que existe para el control de los vehículos decomisados por parte de los despachos judiciales y las Administraciones Regionales; respetuosamente se solicita que se envíe al Macroproceso Financiero Contable, **a más tardar el día 13 de enero del 2014**, la información de los vehículos decomisados que se encuentran a la orden de autoridades judiciales bajo su soporte, con corte al 31 de diciembre de 2013 y en el formato que se muestra en el cuadro anexo a esta circular.

Cabe agregar que esta información se solicita para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", ya que de acuerdo con la recomendación externada por la Dirección General de Contabilidad Nacional (Ente Rector en el tema contable), según el oficio D-908-2009 del 26 de noviembre de 2009, se debe revelar en notas a los Estados Financieros los bienes decomisados que se encuentran a la orden de la institución, por cuanto existe responsabilidad por el riesgo en caso de pérdida o daño de tales bienes.

Cc: Dirección Ejecutiva
Subproceso Contable (Consecutivo)